

	Al responder por favor cite este número 10002023E2033444	
	Fecha Radicado: 2023-09-27 10:02	Folios: 0
	Código de Verificación: e0551	Anexos: 0
	Radicador: Ventanilla Minambiente Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	

Honorable Representante  
**JULIÁN PEINADO RAMÍREZ**  
Representante a la Cámara  
Congreso de la República de Colombia  
julian.peinado@camara.gov.co  
comision.tercera@camara.gov.co  
Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No. 8 - 68, segundo piso  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta traslado – Proposición N°003 de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes – Debate de Control Político: Ejecución del PGN a Julio de 2023.  
Radicado DNP N°20233100525551.  
Radicado MinAmbiente N°2023E1038375

Honorable Representante, reciba un cordial y respetuoso saludo:

En atención a la solicitud del asunto, traslada desde el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con Radicado de entrada N°1-2023-066238 al Departamento Nacional de Planeación – DNP y de éste a su vez al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y de conformidad con las facultades constitucionales, legales y reglamentarias derivadas del Decreto 3570 de 2011, especialmente en el marco del Artículo 11 y en cumplimiento de ellas, esta Cartera Ministerial se permite dar respuesta a la pregunta N°3 de la proposición N°003, aprobada por la Mesa Directiva de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en los siguientes términos:

**3. *Sírvase manifestar, ¿si existen razones que justifiquen el incumplimiento en la ejecución presupuestal de cada sector?***

La ejecución total de compromisos del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible a 31 de mayo de 2023 fue del treinta y siete punto cuatro por ciento (37.4%); su presupuesto de funcionamiento alcanzó el cincuenta y cuatro punto uno por ciento (54.1%), mientras que de inversión fue el veintinueve punto seis por ciento (29.6%). No obstante, al cierre del mes de junio estos indicadores pasaron al cuarenta y dos punto cuatro por ciento (42.4%) de compromisos totales; y del sesenta y dos punto nueve por ciento (62.9%) y treinta y dos punto nueve por ciento (32.9%) de compromisos de los recursos de funcionamiento e inversión respectivamente.

Respecto a los recursos de inversión, es importante mencionar en primer lugar que, si bien en los primeros meses de la vigencia la ejecución es un poco lenta, esto obedece a la planificación de los procesos precontractuales y contractuales, elaboración de estudios previos, entre otros; y en segundo lugar, a que el Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible cuenta con dos (2) proyectos de

inversión que son para distribución de recursos: uno en la Sección Presupuestal del Ministerio de "Apoyo a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible beneficiaras del Fondo de Compensación Ambiental - FCA"; y otro en la Sección Presupuestal del FONAM de "Apoyo a las entidades del Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible, beneficiaras del Fondo Nacional Ambiental Nacional"

Estos proyectos distribución, su ejecución se da en la medida que se distribuyen recursos a los proyectos de inversión de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible - CARs, beneficiaras del Fondo de Compensación Ambiental - FCA, y o las entidades del Sector beneficiaras del FONAM, previo cumplimiento de todas las condiciones y requisitos de formulación y presentación establecidos en la Metodología General Ajustada - MGA y por el Banco Único de Proyectos de Inversión Pública del Departamento Nacional de Planeación.

Una vez los proyectos son evaluados y cuentan con pronunciamiento técnico favorable por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, pasan a ser evaluados, viabilizados y registrados por el Departamento Nacional de Planeación - DNP; una vez que se cuenta con el concepto favorable del DNP se procede a realizar el trámite de distribución de recursos a las entidades beneficiaras, mediante Resolución del Ministerio o Acuerdo del FONAM, esto con la respectiva aprobación de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de hacienda y Crédito Público.

En este sentido, las CARs beneficiaras del FCA y entidades beneficiaras del FONAM presentaron los proyectos a financiar con recursos de la vigencia fiscal 2023, pero una vez recibidos y evaluados por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y del Departamento Nacional de Planeación, se evidenció que presentaron deficiencias de carácter técnico en la formulación lo que generó devolución para ajustes y reprocesos dentro de la etapa de evaluación, viabilización y registro de los proyectos, que aunado con la entrada en funcionamiento de la nueva Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP del DNP generó mayores dilaciones, ya que en la mayoría de los casos los proyectos han sido objeto de ajustes metodológicos y ajustes en el catálogo integrado de productos; razón por la cual estos dos proyectos a 31 de mayo registraron un bajo indicador de ejecución.

En contraste a lo anterior, se indica que a 31 de julio de 2023 la ejecución de compromisos del presupuesto total del Sector fue del treinta y dos punto cuatro por ciento (32.4%); los compromisos de funcionamiento llegaron al sesente y cinco punto dos por ciento (65.2%) y los de inversión al veintiuno punto siete por ciento (21.7%).

Empero, es importante tener en cuenta que la ejecución de compromisos de inversión se vio reducida en este mes por la adición de recursos por valor de seiscientos tres mil cuatrocientos sesenta y cinco millones de pesos (\$603.465 millones), decretada en la Ley 2299 de 2023 y el Decreto 1234 del 25 de julio de 2023, por el cual se liquida la Ley 2299 del 10 de julio de 2023 que adiciona y efectúa unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2023". De esta adición, quinientos ocho mil quinientos treinta y cinco millones de pesos (\$508.535 millones) fueron

para el proyecto de distribución del FONAM, los cuales serán transferidos al Fondo para la Vida y la Biodiversidad.

Antes de la adición presupuestal mencionada, la ejecución indicaba el cuarenta y seis punto dos por ciento (46.2%) para el presupuesto total del sector; sesenta y nueve punto tres por ciento (69.3%) del presupuesto de funcionamiento y treinta y cinco punto cuatro por ciento (35.4%) del presupuesto de inversión.

En los anteriores términos, se da respuesta al traslado de la pregunta N°3 incluida en la proposición No. 003 de 2023, esperando seguir aunando esfuerzos para visibilizar a Colombia como Potencia Mundial de la Vida.

Atentamente,



**MARIA SUSANA MUHAMAD**  
Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Aprobó: Alicia Andrea Ortegón Baquero- Jefe Oficina Asesora Jurídica – OAJ.  
Sandra Patricia Bojacá - Jefe de la Oficina Asesora de Planeación – OAP.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.